



Síguenos en   

Ref núm. 13/11/2023

PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO SIMPLIFICADOS DE AUTONOMOS

La Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo creó los Planes de Pensiones Simplificados (PPES), siendo una de sus modalidades los PLANES SIMPLIFICADOS PARA AUTONOMOS.

Estos Planes de Pensiones Simplificados dan respuesta a la necesidad de los trabajadores autónomos y colegios profesionales de mejorar el ahorro para la jubilación que hasta ahora este tipo de colectivos profesionales solo podía invertir en planes individuales (dentro del universo de planes de pensiones), con las limitaciones en aportaciones que conllevan (1.500€ para 2023).

Por tanto estos nuevos planes de pensiones van dirigidos a :

- Autónomos
- Autónomos societarios realizando su actividad en empresas.

Este nuevo sistema de planes de pensiones para los autónomos puede ser promovidos por las asociaciones de trabajadores autónomos, por colegios profesionales o por las mutualidades de previsión social.

Estos planes permiten desde el 1 de enero de 2023, que los trabajadores autónomos puedan **incrementar sus aportaciones hasta 5.750€.**



Síguenos en   

Este nuevo límite de aportación para autónomos, adicional al límite de 1.500 euros, **será de otros 4.250** euros por sus aportaciones a nuevos planes de pensiones de empleo simplificados promovidos por federaciones o asociaciones de trabajadores por cuenta propia. Si se suma el límite adicional al general, un autónomo podría llegar a aportar y deducirse en IRPF la suma de hasta 5.750 euros a partir de 2023.

En definitiva, estamos ante un instrumento financiero cuyo objetivo es el ahorro del autónomo de cara a tu jubilación y la desgravación en la Renta.

En estos momentos las entidades financieras ya están desarrollando estos PPES y os podrán asesorar financieramente y económicamente de sus ventajas.

Esta publicación contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico fiscal. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de Sagasta Asesores.